



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **717** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 31 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 449-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Liliana Celestina Leiva Ospina**, trabajadora repuesta por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículo 43º y 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "el servidor, para hacer uso de licencia por asuntos particulares, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley (...);"

Que, en el presente caso, doña Liliana Celestina Leiva Hospina; ha solicitado licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que tiene la autorización de su Jefe inmediato, de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de tres días



ORAF	
Nº DE REGISTRO	175/208
Nº DE EXP. ENTE	1186399



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



consecutivos, comprendido entre el 17 al 19 de octubre del 2016, a favor de doña **Liliana Celestina Leiva Hospina**, reincorporada por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario", del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Aldea Infantil "El Rosario", al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 1 02 NOV 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARÍA GENERAL